
	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**RESOLUCIÓN**      **034**   
**( 25 ENE 2022 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA UN FUNCIONARIO**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que, se hace necesario que la Jefe de la Oficina Jurídica, Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, se desplace el día 26 de enero a la Ciudad de Neiva con el fin se realizar acompañamiento al Sr Alcalde a una reunión con la Gerencia de la Electrificadora del Huila y el día 27 y 28 de enero, acompañamiento a reuniones en diferentes Ministerios en la Ciudad de Bogotá.

Que mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.


Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que en consideración al párrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple el día No 1 del máximo de 5 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Proyecto: Nelly Esperanza Hernández Rincón - Auxiliar Administrativa	
Revisado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ
Firma:	Firma:
Nombre: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Nombre:
Cargo: Secretario General	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

**“Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio. Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador.”**

Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP, No. 2022000327 del 25 de enero de 2022

Por lo anterior expuesto.


### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** comisionar a Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, identificado con cedula No. 1.075.226.061 de Neiva, para que se desplace el día 26 de enero a la Ciudad de Neiva con el fin se realizar acompañamiento al Sr Alcalde a una reunión con la Gerencia de la Electrificadora del Huila y el día 27 y 28 de enero, acompañamiento a reuniones en diferentes Ministerios en la Cuidad de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A la comisionada, **Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez** se le reconocerá por viáticos la suma de 1.459.674 correspondientes al día 26 y 27 de enero pernoctado por un valor de \$ 557.268 y el día 28 de enero sin pernoctar por una valor \$ 139.317, transporte aéreo Neiva-Bogotá el día 26 de enero por un valor de \$ 281.767 y regreso el día 28 de enero, Bogotá-Pitalito por un valor de \$421.322 y transporte terrestre Pitalito-Neiva por una valor de \$ 60.000, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO-INFORME:** El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

Proyecto: Nelly Esperanza Hernández Rincón - Auxiliar Administrativa	
Revisado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ
Firma:	Firma:
Nombre: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Nombre:
Cargo: Secretario General	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN:** Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN:** El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha **25 ENE 2022**

**EJECÚTESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Nelly Esperanza Hernández Rincón - Auxiliar Administrativa	
Revisado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VASQUEZ
Firma:	Firma:
Nombre: RAFAEL HURTADO VASQUEZ	Nombre:
Cargo: Secretario General	Cargo: Secretario General

Fecha de solicitud: 25 de enero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

**Inversión:**

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_ Componente: \_\_\_\_\_  
Eje Estratégico: \_\_\_\_\_ Programa: \_\_\_\_\_ Meta de Resultado: \_\_\_\_\_  
Meta de Producto: \_\_\_\_\_ Cod. Banco de proyecto: \_\_\_\_\_  
Fecha de Registro: \_\_\_\_\_  
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Funcionamiento e inversion:**

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.010 UNIDAD EJECUTORA1	110103 / LIBRE DE MULTAS	1.459.674,00	\$ 1.459.674,00	VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

**OBJETO CONTRACTUAL**

RECONOCIMIENTO DE VIÁTIVOS POR UN VALOR DE \$ 1.459.674 CORRESPONDIENTES AL DÍA 26 Y 27 DE ENERO PERNOCTADO POR UN VALOR DE \$ 557.268 Y EL DÍA 28 DE ENERO SIN PERNOCTAR POR UN VALOR \$ 139.317, TRANSPORTE AÉREO NEIVA-BOGOTÁ EL DÍA 26 DE ENERO POR UN VALOR DE \$ 281.767 Y REGRESO EL DÍA 28 DE ENERO, BOGOTÁ-PITALITO POR UN VALOR DE \$421.322 Y TRANSPORTE TERRESTRE PITALITO-NEIVA POR UN VALOR DE \$ 60.000, LO ANTERIOR CON EL FIN SE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL SR ALCALDE EL DÍA 26 DE ENERO, EN LA CIUDAD DE NEIVA A UNA REUNIÓN CON LA GERENCIA DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA Y EL DÍA 27 Y 28 DE ENERO, ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES EN DIFERENTES MINISTERIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 1.459.674,00 Incluye IVA SI  NO

VIGENCIA DEL CDP 3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA JURÍDICA

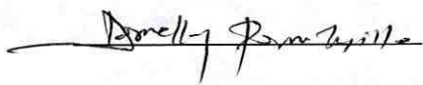
RESPONSABLE: JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTÍNEZ 

**Ordenador del Gasto**

Firma:   
Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES  
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

**Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:**

Fecha de recepción: 2022.01.25

Nombre de quien recibe:  Firma de quien recibe: \_\_\_\_\_

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000327

25/01/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central FUENTE: 110103-Libre de Multas	1,459,674.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>1,459,674.00</b>

### OBJETO:

RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS POR UN VALOR DE \$1.459.674 CORRESPONDIENTE AL DIA 26 Y 27 DE ENERO PERNOCTADO POR UN VALOR DE \$557.268 Y EL DIA 28 DE ENERO SIN PERNOCTAR POR UN VALOR DE \$139.317. TRANSPORTE AÉREO NEIVA-BOGOTÁ EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022,

Son: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

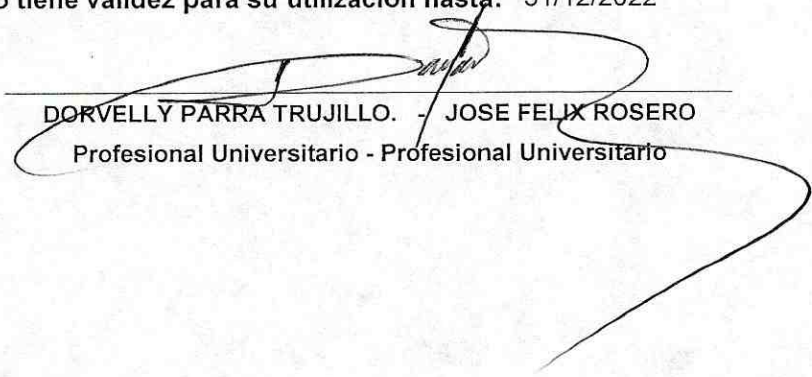
Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

### Observaciones Adicionales

BOGOTÁ-PITALITO POR UN VALOR DE \$421.322 Y TRANSPORTE TERRESTRE PITALITO-NEIVA POR UN DE \$60.000. LO ANTERIOR CON EL FIN DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO AL SR ALCALDE EL DÍA 26 DE EN LA CIUDAD DE NEIVA A UNA REUNIÓN CON LA GERENCIA DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA Y EL Y 28 DE ENERO, ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES EN DIFERENTES MINISTERIOS EN LA CIUDAD DE B

VALOR  
ENERO  
. DÍA 27  
OGOTÁ